



PESOS Y CONTRAPESOS



¿QUÉ DEBEN HACER LOS ECONOMISTAS? (2/2)

POR ARTURO DAMM ARNAL

• Qué deben hacer los economistas? Posible respuesta: planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional. El problema es que la actividad económica nacional no existe. Lo que existen son las actividades económicas de cada quien, desde la producción hasta el consumo, por lo que la única manera de planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional sería planeando, conduciendo, coordinando y orientando las actividades económicas de particulares. ¿Cómo lo harían? Por medio del gobierno y sus poderes: obligar, prohibir y castigar.

Si los economistas planearan, condujeran, coordinaran y orientaran las actividades económicas de los particulares, ¿dónde quedaría la libertad individual para elegir qué producir, ofrecer y vender, por un lado, y para elegir qué demandar, comprar y consumir, por el otro? Y lo más importante, si los economistas lo hi-

cieran, ¿se obtendrían, en términos del bienestar de las personas, mejores resultados que los conseguidos por medio del orden espontáneo, a través del libre ejercicio de la libertad individual y del libre uso de la propiedad privada, en el marco institucional de la economía de mercado? No, de ninguna manera: la historia económica lo muestra y la lógica económica lo demuestra.

Entonces, ¿qué deben hacer los economistas? Vuelvo a Adam Smith y a su idea de que la economía política es parte de la ciencia del hombre de estado o legislador, cuya tarea es hacer leyes, muchas de las cuales tienen que ver con la economía, desde la producción hasta el consumo. En México podemos identificar, a nivel Federal, hasta 30 leyes relacionadas directamente con la economía, en materias que van desde inversión extranjera y comercio exterior, pasando por cuestiones financieras y hacendarias, laborales y de seguridad social, hasta propiedad industrial, sin olvidar los artículos constitucionales relacionados, directa o indirectamente, con la economía: 5, 9, 25, 26, 27, 28, 31, 73, 74, 89, 117, 123, 126, 131 y 134.

Lo que hay que tomar en cuenta es que las actividades económicas, desde la producción hasta el consumo, están regidas por sus propias leyes, que podemos calificar de naturales, y que la legislación positiva, las leyes hechas por los legisladores, deben respetar las leyes naturales, para lo cual los legisladores deben saber economía. De no ser así, y de tratar ir en su contra, lo único que se logra es frenar y/o descarrilar las actividades económicas de los particulares, aumentando la escasez y reduciendo el bienestar.

Cuántos de los legisladores (diputados y senadores), aprobarían un examen básico de economía, compuesto por las diez preguntas más elementales de la materia, comenzando por estas: ¿qué es un precio?, ¿qué tareas desempeñan los precios?, ¿qué condiciones deben darse para que las desempeñen correctamente?, ¿cuáles son las consecuencias si no se dan esas condiciones?

Dado que los legisladores legislan sobre economía, deben saber economía, y ésta debe ser considerada como una parte importante de la ciencia (del saber), de los legisladores.

¿Qué deben hacer los economistas? Instruir a los legisladores, quienes, de no saber economía, y legislar en la materia, hacen más mal que bien. México es un buen ejemplo, comenzando por la Constitución, sobre todo artículos 25 al 28.

arturodammm57@gmail.com / @ArturoDammArnal